

CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO  
Delegación Territorial de Granada  
Servicio de Economía Social

ANUNCIO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
MALAGA ELITE GROUP, S. COOP. AND.

D. Daniel Juan Merip Sacción, mayor de edad y con DNI 75930186X, en calidad de administrador único de la Entidad MALAGA ELITE GROUP, S. COOP. AND. con domicilio en Calle Fray Pedro Ramiro, 28, Puerta 25 Bajo B, C.P. 18300 Loja (Granada) con número de Registro GRRCA02318 y CIF. nº. F13981808, por medio de la presente y como mejor proceda en derecho.

COMUNICA

**CERTIFICA** que el día 6 de marzo de 2026, se procedió a la celebración de Asamblea General Extraordinaria, en el domicilio social, convocada al efecto, según los requisitos exigidos en el art. 29 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en primera convocatoria, con la asistencia de las dos personas socias teniendo la cooperativa un total de dos personas socias, a las 10:00h horas, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Se acuerda por unanimidad la disolución de la sociedad en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de conformidad con el artículo 33 LSCA. Puesto que concurren los requisitos exigidos para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma simultánea, en virtud a lo establecido en el art. 79.4 LSCA y en el art. 67.6 del Reglamento que la desarrolla (Decreto 123/2014, de 2 de septiembre), el órgano de administración presenta la propuesta de disolución y liquidación, así como del proyecto de distribución del haber social y del balance final de liquidación.

**SEGUNDO:** Se procede a la aprobación por unanimidad del balance final de liquidación, y el proyecto de distribución del haber social.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

| Activo                                          |  | 2026              |
|-------------------------------------------------|--|-------------------|
| <b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>                   |  | <b>0</b>          |
| II. Inmovilizado material                       |  | 0                 |
| <b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>                      |  | <b>0</b>          |
| II. Deudores comerciales y otras cuentas a cob. |  | 0                 |
| 3. Otros deudores                               |  | 0                 |
| VI. Efectivo y otros activos líquidos equival.  |  | 0                 |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                             |  | <b>0</b>          |
| Pasivo                                          |  | 2026              |
| <b>A) PATRIMONIO NETO</b>                       |  | <b>-11.144,47</b> |
| A-1) Fondos propios                             |  | -11.144,47        |
| I. Capital                                      |  | 200,00            |

Código Seguro de verificación: FCHTFRSCI4eS1YhtNPvUqytyuxVz2 . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                           |                               |              |                     |
|-------------|---------------------------|-------------------------------|--------------|---------------------|
| FIRMADO POR | BCM ASESORES S.COOP.AND.  |                               | FECHA Y HORA | 13/03/2026 10:30:38 |
| ID. FIRMA   | ws234.juntadeandalucia.es | FCHTFRSCI4eS1YhtNPvUqytyuxVz2 | PÁGINA       | 1 / 3               |



FCHTFRSCI4eS1YhtNPvUqytyuxVz2

|                                                |                  |
|------------------------------------------------|------------------|
| 1. Capital escriturado                         | 200,00           |
| 1000 CAPITAL SOCIAL                            | 200,00           |
| V. Resultados de ejercicios anteriores         | -11.344,47       |
| 1210 RDOS NEGATIVOS EJS. ANTERIORES            | -11.344,47       |
| VII. Resultado del ejercicio                   | 0                |
| <b>C) PASIVO CORRIENTE</b>                     | <b>11.144,47</b> |
| II. Deudas a corto plazo                       | 11.144,47        |
| 3. Otras deudas a corto plazo                  | 11.144,47        |
| 5510 CTA CORRIENTE SOC. Y ADMINIST.            | 11.144,47        |
| IV. Acreedores comerc. y otras cuentas a pagar | 0                |
| 1. Proveedores                                 | 0                |
| b) Proveedores a corto plazo                   | 0                |
| 2. Otros acreedores                            | 0                |
| <b>T O T A L PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>      | <b>0</b>         |

#### PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DEL HABER SOCIAL

Igualmente se indicó por parte de la Sr. administrador, que a la fecha actual:

1. No existen deudas sociales ni personas acreedoras.
2. Con arreglo al balance final presentado en este mismo punto, se reintegrará, por partes iguales, a las personas socias las aportaciones al capital social conforme al artículo 60.1 de la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Capital social. - 200 €

El inmovilizado existente, siendo un vehículo Dacia Sandero STVG con matrícula 3560 MVS, se ha saldado con la cuenta corriente con socios -11.144,47€

Ni el Fondo de Reserva Obligatorio, ni Fondo de Formación y Sostenibilidad tienen dotación alguna, por lo que no se podrá ninguna cantidad a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía.

**TERCERO:** Se acuerda el cese en sus cargos de la totalidad de los miembros del órgano de administración, como consecuencia del acuerdo de disolución adoptado por la entidad, permaneciendo sus cargos en funciones hasta el cierre registral de la sociedad cooperativa.:

- D. Daniel Juan Merip Sacción, con DNI 75930186X, y con cargo de Administradora único.

**CUARTO:** Solicitud de cancelación de asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas.

De conformidad con lo establecido en el art 67.6 d) del Decreto 123/2014, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, será el órgano de administración, en este supuesto cualquiera de los administradores solidarios, los que se comprometen a solicitar la cancelación.

**QUINTO:** No hay ruegos ni preguntas, sin más se levanta la sesión, siendo las 12:00h del día 6 de marzo de 2026.

Código Seguro de verificación: FCHTFRSCI4eS1YhtNPvUqytyuxVz2 . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|                                                                                      |                           |                               |              |                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------|--------------|---------------------|
| FIRMADO POR                                                                          | BCM ASESORES S.COOP.AND.  |                               | FECHA Y HORA | 13/03/2026 10:30:38 |
| ID. FIRMA                                                                            | ws234.juntadeandalucia.es | FCHTFRSCI4eS1YhtNPvUqytyuxVz2 | PÁGINA       | 2 / 3               |
|  |                           |                               |              |                     |
| FCHTFRSCI4eS1YhtNPvUqytyuxVz2                                                        |                           |                               |              |                     |

Por todo ello y en virtud de lo que antecede, SOLICITA

Que se tenga por formulado ANUNCIO, de la Disolución y Liquidación de MALAGA ELITE GROUP S.COOP.AND. a los efectos registrales establecidos en la LSCA y demás normativa de aplicación.



Fdo. D. Daniel Juan Merip Sacción

Código Seguro de verificación: FCHTFRSCI4eS1YhtNPvUqytyuxVz2 . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  
<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                           |                               |              |                     |
|-------------|---------------------------|-------------------------------|--------------|---------------------|
| FIRMADO POR | BCM ASESORES S.COOP.AND.  |                               | FECHA Y HORA | 13/03/2026 10:30:38 |
| ID. FIRMA   | ws234.juntadeandalucia.es | FCHTFRSCI4eS1YhtNPvUqytyuxVz2 | PÁGINA       | 3 / 3               |



FCHTFRSCI4eS1YhtNPvUqytyuxVz2